

Respuesta de PQRS



Información de la Solicitud

Nombres: JUAN JOSE RODRIGUEZ FLOREZ	
Tipo de solicitud: DERECHO DE PETICIÓN	
Identificación: CC 98694732	
Radicado: 261076886	Fecha y Hora: 2026-07-24 11:19:42
Medio de Respuesta Correo Electrónico	jjrodriguezflores1@hotmail.com

Información de la Respuesta

Responsable: JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA	Dependencia: 1.1. DM.Ofc Asesora de Planeacion y Estudios Sectoriales
Radicado: 262130701	Fecha y Hora: 2026-08-05 10:08:36
Tipo de Actuación: Respuesta entidad	Anexos: 3

Respuesta:

Código TRD: 1100

Bogotá, agosto de 2026

Doctor
JUAN JOSE RODRIGUEZ FLOREZ
Presidente General de la Veeduría Ciudadana SOMOS ANTIOQUIA "VESAN"
jjrodriguezflores1@hotmail.com
Antioquia.

Referencia: Respuesta a Radicado Mintic 261076886 Solicitud de información para atender el derecho de petición presentado por la Veeduría Ciudadana Somos Antioquia VESAN

Respetado doctor Rodríguez.

En atención al derecho de petición de la referencia, trasladado a este Ministerio el día 24 de julio de 2026, mediante radicado OFI26-00133902 / GFPU 13000008, para que esta Cartera Ministerial atendiera los asuntos de su competencia.

1. Cuánto dinero se va a gastar en este empalme y de donde salen los dineros para pagar dicho en palme presidencial.

Respuesta: Informamos que para el Ministerio TIC no se destinan recursos para el empalme, toda vez que estos se encuentran suspendidos por razón de conocimiento público del gobierno entrante.

2. Se solicita que contratos han aprobado a nivel nacional de los 19 ministerios de los años 2025 y 2026 en los 32 departamentos de Colombia y los 1114 municipios de Colombia toda esta información

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Conmutador +57 601 344 34 60

www.mintic.gov.co

se necesita detalla y desglosada de cada departamento de Colombia y cada municipio.

Respuesta: Se remite la información la información de los contratos solicitados donde se encuentra el link del SECOP de cada contrato suscrito, donde esta Veeduría puede verificar toda la información y documentos asociados, donde podrán filtrar y verificar la información que requieren.

3. Cuanto personal o trabajadores tiene cada ministerio de planta, los contratistas, con las hojas de vidas y el pago mensual de cada uno con su seguridad social y demás que decir la ley colombiana, en cada departamento de Colombia, se aclara que esta información debe ser bien detalla y desglosada, de cada Ministerio de Colombia.

Respuesta:

1. Fundamentos Jurídicos de la respuesta (Artículos 121 y 209 C.P. y Ley 489 de 1998):

Conforme al principio de legalidad y competencia que rige la función pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) atiende de manera exclusiva los requerimientos referidos a su propia estructura, planta de personal y gestión institucional. Este Ministerio no posee competencia legal ni reglamentaria para certificar, consolidar o desglosar la información de la planta de personal o de la contratación estatal de los demás Ministerios de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Se aclara que, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la información de los demás Ministerios debe ser consultada directamente ante cada entidad o, en su defecto, a través de las herramientas públicas centralizadas del Gobierno Nacional como el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), o el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), administrado por Colombia Compra Eficiente.

2. Cobertura Territorial:

El MinTIC es un organismo del orden nacional centralizado con sede única y principal en la ciudad de Bogotá D.C. (Edificio Murillo Toro). La entidad no cuenta con plantas de personal departamentales ni sedes territoriales descentralizadas en los distintos departamentos de Colombia. Los servidores públicos de la planta global ejercen sus funciones de manera centralizada o mediante comisiones de servicio e instrumentos de trabajo colaborativo/teletrabajo para el despliegue de las políticas públicas a nivel nacional.

3. Distinción entre Servidores Públicos de Planta y Contratistas de Prestación de Servicios:

Es indispensable precisar técnicamente ante la veeduría la diferencia substancial en la naturaleza jurídica de las vinculaciones:

Servidores Públicos de Planta (Empleados Públicos): Vinculados mediante relación legal y reglamentaria (nombramiento y posesión) regulada por la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, cuya administración y nómina es competencia directa de esta Subdirección.

Contratistas de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión: Personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contratos estatales de naturaleza civil/administrativa bajo la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, cuya ordenación del gasto, supervisión y registro de honorarios es gestionada y

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Conmutador +57 601 344 34 60

www.mintic.gov.co

custodiada por la Subdirección de Gestión Contractual.

4. Acceso a Hojas de Vida, Hábeas Data y Datos Sensibles (Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012):

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), la información sobre la estructura orgánica, escalas salariales y perfiles de cargo de la planta es pública y de libre acceso.

Las Hojas de Vida de los servidores públicos de la entidad reposan de manera oficial y transparente en el portal del SIGEP II, donde pueden ser consultadas libremente por cualquier ciudadano en su versión pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/sigep2/informacion-entidad?codEntidad=974>

Los expedientes laborales y hojas de vida físicas contienen datos personales semiprivados y sensibles (direcciones de domicilio, teléfonos personales, composición familiar, datos de salud, antecedentes médicos, entre otros) amparados por el régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y exceptuados de divulgación por el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Por consiguiente, el acceso público se encauza a través de la plataforma SIGEP II o mediante versiones públicas anonimizadas.

5. Régimen Salarial:

La asignación básica mensual de los empleos de la planta del MinTIC se rige de manera estricta por las escalas salariales fijadas anualmente por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo 312 de 2026. Respecto a la Seguridad Social, en el caso de los empleados públicos de planta, la entidad efectúa de manera institucional las deducciones y aportes patronales al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la normatividad laboral vigente.

La asignación básica mensual agregada para los 464 cargos provistos de la planta de personal del MinTIC asciende a la suma de \$ 3.736.612.122 M/CTE (Tres mil setecientos treinta y seis millones seiscientos doce mil ciento veintidós pesos moneda corriente), sin incluir los factores prestacionales o comisiones a que haya lugar conforme a la escala salarial del orden nacional.

6. Planta de Personal del Mintic:

Con corte al mes de julio de 2026, la planta global de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, reglamentada mediante los Decretos 1064 y 1065 de 2020, está integrada por un total de 659 cargos. A continuación, se presenta el desglose técnico consolidado:

A. Clasificación por Naturaleza del Empleo:

B. Clasificación por Nivel Jerárquico:

C. Estado Ocupacional y Situación Administrativa de la Planta:

PLANTA GLOBAL: 659 Cargos:

Provistos (470 cargos - 71.32%)
Vacantes (189 cargos - 28.68%)
Vacantes Definitivas (82 cargos - 12.44%)

Vacantes Temporales / Encargos / Comisiones (107 cargos - 16.24%)

Cargos Provistos (470 cargos / 71,32 %):

Corresponde a los empleos ocupados mediante nombramientos en propiedad (carrera administrativa), periodo de prueba, provisión definitiva en LNR, periodo fijo y nombramientos provisionales.

Cargos Vacantes (189 cargos / 28,68 %):

Vacantes Definitivas (82 cargos / 12,44 %): Empleos sin titular respecto de los cuales la entidad adelanta prioritariamente los trámites de provisión vía encargos con funcionarios de carrera o convocatorias a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Vacantes Temporales y Encargos (107 cargos / 16,24 %): Empleos cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas como licencias, comisiones de servicio o desempeñando encargos en empleos de superior jerarquía dentro del marco normativo de la Ley 909 de 2004.

7. Anexos: y enlaces:

Se adjuntan al presente memorando los siguientes documentos:

(PLANTA DE PERSONAL ACTUAL (1).xlsx): Matriz detallada que contiene el reporte individual de la planta de personal del MinTIC, con especificación de cargo, código, grado, nivel, denominación, dependencia, asignación básica mensual y situación administrativa actual, debidamente adecuada conforme a la Ley 1581 de 2012.

Enlaces de Acceso a Información Pública Institucional:

Directorio de Servidores Públicos y Hojas de Vida (SIGEP II):
<https://www.sigep.gov.co>(<https://www.sigep.gov.co>)

Filtro por Entidad: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Contratación Estatal y Contratistas (SECOP II): <https://www.colombiacompra.gov.co>
<https://www.colombiacompra.gov.co>

Filtro Entidad Compradora: MINTIC.

Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública MinTIC:
<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/>

Respecto a los contratos suscritos, en el archivo adjunto se remite la información correspondiente a los contratos celebrados durante las vigencias 2025 y 2026. La información puede filtrarse por la columna Modalidad de Contratación, lo que permite identificar, entre otros, los contratos de prestación de servicios.

Así mismo, a través del enlace de SECOP II incluido para cada contrato, es posible consultar la información relacionada con su ejecución, así como la totalidad de los documentos que soportan el proceso contractual y acreditan el cumplimiento de los requisitos legales para su suscripción. Lo anterior aplica no solo para los contratos de prestación de servicios, sino para las demás modalidades de contratación reportadas en el archivo.

Respuesta de PQRS



4. Cuanto pagan por el alquiler de donde quedan las oficinas de cada uno de los 19 ministerio, en todo Colombia se aclara que esta información debe ser bien detalla y desglosada, de cada Ministerio de Colombia.

Respuesta: Conforme lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, y revisados los estados contables de la Entidad, se determinó que no existen registros por conceptos de gastos de arrendamientos dado que las instalaciones del Ministerio son de su propiedad.

5. Que presupuesto maneja los 19 ministerio en los años 2025–2026 y en que se ha gastado dicho presupuesto, con los contratos firmados y como se hicieron dichas licitaciones o bajo que marco jurídico entregaron dichos dineros a los 32 departamentos de Colombia y los 1114 municipios de Colombia se aclara que esta información debe ser bien detalla y desglosada, de cada Ministerio de Colombia...

Respuesta: Informamos que la documentación del proceso de empalme puede ser consultada en el repositorio oficial del DNP: <https://datalogo.dnp.gov.co/informe-empalme> filtrando por el sector TIC y entidad Ministerio TIC, donde podrá consultar el informe del Ministerio y los documentos anexos correspondientes. Específicamente en el "Capítulo 7 Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos", en el cual podrá consultar información sobre: vigencias futuras, reservas presupuestales, cuentas por pagar, situación de los recursos, bienes muebles e inmuebles, talento humano, concurso de mérito y contratación.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente,
JUDDY AMADO SIERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Anexo: lo anunciado
Elaboró: Carlos A. Garzón - Coordinador GIT Planeación y Seguimiento
Revisó: Juddy Amado Sierra - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales



Código TRD: 1100

Bogotá, agosto de 2026

Doctor

JUAN JOSE RODRIGUEZ FLOREZ

Presidente General de la Veeduría Ciudadana SOMOS ANTIOQUIA "VESAN"

jjrodriguezflores1@hotmail.com

Antioquia.

Referencia: Respuesta a Radicado Mintic 261076886 Solicitud de información para atender el derecho de petición presentado por la Veeduría Ciudadana Somos Antioquia "VESAN"

Respetado doctor Rodríguez.

En atención al derecho de petición de la referencia, trasladado a este Ministerio el día 24 de julio de 2026, mediante radicado OFI26-00133902 / GFPU 13000008, para que esta Cartera Ministerial atendiera los asuntos de su competencia.

1. *Cuánto dinero se va a gastar en este empalme y de donde salen los dineros para pagar dicho en palme presidencial.*

Respuesta: Informamos que para el Ministerio TIC no se destinan recursos para el empalme, toda vez que estos se encuentran suspendidos por razón de conocimiento público del gobierno entrante.

2. *Se solicita que contratos han aprobado a nivel nacional de los 19 ministerios de los años 2025 y 2026 en los 32 departamentos de Colombia y los 1114 municipios de Colombia toda esta información se necesita detalla y desglosada de cada departamento de Colombia y cada municipio.*

Respuesta: Se remite la información la información de los contratos solicitados donde se encuentra el link del SECOP de cada contrato suscrito, donde esta Veeduría puede verificar toda la información y documentos asociados, donde podrán filtrar y verificar la información que requieren.

3. *Cuanto personal o trabajadores tiene cada ministerio de planta, los contratistas, con las hojas de vidas y el pago mensual de cada uno con su seguridad social y demás que decir la ley colombiana, en cada departamento de Colombia, se aclara que esta información debe ser bien detalla y desglosada, de cada Ministerio de Colombia.*

Respuesta:

1. Fundamentos Jurídicos de la respuesta (Artículos 121 y 209 C.P. y Ley 489 de 1998):



Conforme al principio de legalidad y competencia que rige la función pública, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) atiende de manera exclusiva los requerimientos referidos a su propia estructura, planta de personal y gestión institucional. Este Ministerio no posee competencia legal ni reglamentaria para certificar, consolidar o desglosar la información de la planta de personal o de la contratación estatal de los demás Ministerios de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

Se aclara que, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la información de los demás Ministerios debe ser consultada directamente ante cada entidad o, en su defecto, a través de las herramientas públicas centralizadas del Gobierno Nacional como el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), o el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), administrado por Colombia Compra Eficiente.

2. Cobertura Territorial:

El MinTIC es un organismo del orden nacional centralizado con sede única y principal en la ciudad de Bogotá D.C. (Edificio Murillo Toro). La entidad no cuenta con plantas de personal departamentales ni sedes territoriales descentralizadas en los distintos departamentos de Colombia. Los servidores públicos de la planta global ejercen sus funciones de manera centralizada o mediante comisiones de servicio e instrumentos de trabajo colaborativo/teletrabajo para el despliegue de las políticas públicas a nivel nacional.

3. Distinción entre Servidores Públicos de Planta y Contratistas de Prestación de Servicios:

Es indispensable precisar técnicamente ante la veeduría la diferencia substancial en la naturaleza jurídica de las vinculaciones:

- **Servidores Públicos de Planta (Empleados Públicos):** Vinculados mediante relación legal y reglamentaria (nombramiento y posesión) regulada por la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, cuya administración y nómina es competencia directa de esta Subdirección.
- **Contratistas de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión:** Personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contratos estatales de naturaleza civil/administrativa bajo la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, cuya ordenación del gasto, supervisión y registro de honorarios es gestionada y custodiada por la Subdirección de Gestión Contractual.

4. Acceso a Hojas de Vida, Hábeas Data y Datos Sensibles (Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012):



En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), la información sobre la estructura orgánica, escalas salariales y perfiles de cargo de la planta es pública y de libre acceso.

- Las Hojas de Vida de los servidores públicos de la entidad reposan de manera oficial y transparente en el portal del SIGEP II, donde pueden ser consultadas libremente por cualquier ciudadano en su versión pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/sigep2/informacion-entidad?codEntidad=974>

- Los expedientes laborales y hojas de vida físicas contienen datos personales semiprivados y sensibles (direcciones de domicilio, teléfonos personales, composición familiar, datos de salud, antecedentes médicos, entre otros) amparados por el régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y exceptuados de divulgación por el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. Por consiguiente, el acceso público se encauza a través de la plataforma SIGEP II o mediante versiones públicas anonimizadas.

5. Régimen Salarial:

La asignación básica mensual de los empleos de la planta del MinTIC se rige de manera estricta por las escalas salariales fijadas anualmente por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo 312 de 2026. Respecto a la Seguridad Social, en el caso de los empleados públicos de planta, la entidad efectúa de manera institucional las deducciones y aportes patronales al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la Ley 100 de 1993 y la normatividad laboral vigente.

La asignación básica mensual agregada para los 464 cargos provistos de la planta de personal del MinTIC asciende a la suma de \$3.736.612.122 M/CTE (Tres mil setecientos treinta y seis millones seiscientos doce mil ciento veintidós pesos moneda corriente), sin incluir los factores prestacionales o comisiones a que haya lugar conforme a la escala salarial del orden nacional.

6. Planta de Personal del Mintic:

Con corte al mes de julio de 2026, la planta global de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, reglamentada mediante los Decretos 1064 y 1065 de 2020, está integrada por un total de 659 cargos. A continuación, se presenta el desglose técnico consolidado:

A. Clasificación por Naturaleza del Empleo:



Naturaleza del Empleo	Número de Cargos	Porcentaje (%)
Carrera Administrativa	534	81,03 %
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	125	18,97 %
TOTAL PLANTA GLOBAL	659	100,00 %

B. Clasificación por Nivel Jerárquico:

Nivel Jerárquico	Número de Cargos	Porcentaje (%)
Profesional	420	63,73 %
Asesor	77	11,68 %
Asistencial	75	11,38 %
Técnico	55	8,35 %
Directivo	32	4,86 %
TOTAL	659	100,00 %

C. Estado Ocupacional y Situación Administrativa de la Planta:

PLANTA GLOBAL: 659 Cargos:

- Provistos (470 cargos - 71.32%)
- Vacantes (189 cargos - 28.68%)
- Vacantes Definitivas (82 cargos - 12.44%)
- Vacantes Temporales / Encargos / Comisiones (107 cargos - 16.24%)

Cargos Provistos (470 cargos / 71,32 %):

- Corresponde a los empleos ocupados mediante nombramientos en propiedad (carrera administrativa), periodo de prueba, provisión definitiva en LNR, periodo fijo y nombramientos provisionales.



Cargos Vacantes (189 cargos / 28,68 %):

- Vacantes Definitivas (82 cargos / 12,44 %): Empleos sin titular respecto de los cuales la entidad adelanta prioritariamente los trámites de provisión vía encargos con funcionarios de carrera o convocatorias a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
- Vacantes Temporales y Encargos (107 cargos / 16,24 %): Empleos cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas como licencias, comisiones de servicio o desempeñando encargos en empleos de superior jerarquía dentro del marco normativo de la Ley 909 de 2004.

7. Anexos: y enlaces:

Se adjuntan al presente memorando los siguientes documentos:

- (PLANTA DE PERSONAL ACTUAL (1).xlsx): Matriz detallada que contiene el reporte individual de la planta de personal del MinTIC, con especificación de cargo, código, grado, nivel, denominación, dependencia, asignación básica mensual y situación administrativa actual, debidamente adecuada conforme a la Ley 1581 de 2012.
- Enlaces de Acceso a Información Pública Institucional:

Directorio de Servidores Públicos y Hojas de Vida (SIGEP II):

<https://www.sigep.gov.co>(<https://www.sigep.gov.co>

Filtro por Entidad: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Contratación Estatal y Contratistas (SECOP II):

<https://www.colombiacompra.gov.co> <https://www.colombiacompra.gov.co>

Filtro Entidad Compradora: MINTIC.

Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública MinTIC:

<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/>

Respecto a los contratos suscritos, en el archivo adjunto se remite la información correspondiente a los contratos celebrados durante las vigencias 2025 y 2026. La información puede filtrarse por la columna "Modalidad de Contratación", lo que permite identificar, entre otros, los contratos de prestación de servicios.



Así mismo, a través del enlace de SECOP II incluido para cada contrato, es posible consultar la información relacionada con su ejecución, así como la totalidad de los documentos que soportan el proceso contractual y acreditan el cumplimiento de los requisitos legales para su suscripción. Lo anterior aplica no solo para los contratos de prestación de servicios, sino para las demás modalidades de contratación reportadas en el archivo.

4. ***Cuanto pagan por el alquiler de donde quedan las oficinas de cada uno de los 19 ministerio, en todo Colombia se aclara que esta información debe ser bien detalla y desglosada, de cada Ministerio de Colombia.***

Respuesta: Conforme lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, y revisados los estados contables de la Entidad, se determinó que no existen registros por conceptos de gastos de arrendamientos dado que las instalaciones del Ministerio son de su propiedad.

5. ***Que presupuesto maneja los 19 ministerio en los años 2025—2026 y en que se ha gastado dicho presupuesto, con los contratos firmados y como se hicieron dichas licitaciones o bajo que marco jurídico entregaron dichos dineros a los 32 departamentos de Colombia y los 1114 municipios de Colombia se aclara que esta información debe ser bien detalla y desglosada, de cada Ministerio de Colombia...***

Respuesta: Informamos que la documentación del proceso de empalme puede ser consultada en el repositorio oficial del DNP: <https://datalogo.dnp.gov.co/informe-empalme> filtrando por el sector TIC y entidad Ministerio TIC, donde podrá consultar el informe del Ministerio y los documentos anexos correspondientes. Específicamente en el “Capítulo 7 Ejecuciones presupuestales y situación de los recursos”, en el cual podrá consultar información sobre: vigencias futuras, reservas presupuestales, cuentas por pagar, situación de los recursos, bienes muebles e inmuebles, talento humano, concurso de mérito y contratación.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente,

JUDDY AMADO SIERRA

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Anexo: lo anunciado

Elaboró: Carlos A. Garzón – Coordinador GIT Planeación y Seguimiento
Revisó: Juddy Amado Sierra - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a la Solicitud PQRSD - DERECHO DE PETICIÓN No
Rad. 261076886 No Rad. Resp. 262130701

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260805-100854-47a7a5-86660471

Creación: 2026-08-05 10:08:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-05 10:31:34

Notificacion: Contratista OAPES

SANDRA MILENA TORO MONCADA

22532817

storo@mintic.gov.co

Contratista

Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Firma: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA

20761799

jamado@mintic.gov.co

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES

MINTIC

Elaboración: Coordinador GIT Planeación y Seguimiento

Carlos Andrés Garzón Ramírez

79953718

cgarzon@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Respuesta a la Solicitud PQRSO - DERECHO DE PETICIÓN No Rad. 261076886 No Rad. Resp. 262130701 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260805-100854-47a7a5-86660471 Creación: 2026-08-05 10:08:54 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-05 10:31:34			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Andrés Garzón Ramírez cgarzon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-05 10:08:55 Lec.: 2026-08-05 10:09:14 Res.: 2026-08-05 10:09:45 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Firma	JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA jamado@mintic.gov.co JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECT MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-08-05 10:09:45 Lec.: 2026-08-05 10:30:30 Res.: 2026-08-05 10:31:08 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Notificación	SANDRA MILENA TORO MONCADA storo@mintic.gov.co Contratista Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectorial	Aprobado	Env.: 2026-08-05 10:31:09 Lec.: 2026-08-05 10:31:26 Res.: 2026-08-05 10:31:34 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email